



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000089 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 MAR 2014

VISTO:

El Informe N° 127-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 28 de Febrero del 2014, Informe N° 230-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Marzo del 2014, y proveído de fecha 10 de Marzo del 2014, Informe N° 136-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 11 de Marzo del 2014,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Abril del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 7'097,384.56 (SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Acta de Paralización de Mutuo Acuerdo de Plazo de Ejecución de Obra, de fecha 10 de Octubre del 2013, el Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA, en calidad de Inspector de obra del Gobierno Regional de Tumbes, y el Ingeniero NEPER CIRO QUISPE TEVES, en calidad de Residente de la obra, acordaron paralizar de mutuo acuerdo el plazo de ejecución de obra, hasta que la Entidad involucrada ENOSA Y ATUSA, aprueben lo acordado en dicha acta.

Que, mediante Informe N° 127-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 28 de Febrero del 2014, el Inspector de Obra, informa que habiéndose firmado el Acta de paralización de Mutuo Acuerdo del Plazo de Ejecución de Obra, de fecha 10 de Octubre del 2013, se solicita que formalice mediante Acto Resolutivo dicha paralización y así evitar inconvenientes posteriores, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 230-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Marzo del 2014, el Sub. Gerente de Obras, solicita la formalización de la paralización temporal del plazo de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al Acta de Mutuo Acuerdo suscrito en conjunto con el contratista, en la que se deja constancia que el plazo de ejecución de obra se ha visto afectado por acción de terceros, es decir la demora en la aprobación del Sub Presupuesto "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9 KV- TRIFASICO PARA LAS CAMARAS DE BOMBEO EN EL SECTOR DE ACAPULCO Y PUNTA MERO", acorde a la factibilidad de los puntos de diseño y especificaciones otorgadas por ENOSA, y la obtención de la factibilidad otorgada por ATUSA, por lo cual no se puede ejecutar el equipamiento y montaje hidráulico de las casetas indicadas, por lo que se formaliza la paralización desde el 10 de Octubre del 2013, hasta que se aprueben los documentos técnicos indicados que permitan el normal desarrollo de los trabajos programados.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000089 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 MAR 2014

Que mediante proveído de fecha 10 de Marzo del 2014, inserto en el Informe N° 230-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de formalización de Paralización temporal del plazo de ejecución de la Obra, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**.

Que, mediante Informe N° 136-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 11 de Marzo del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que teniendo en cuenta la opinión del Sub Gerente de Obras el cual avala la opinión del Inspector, por lo que esta oficina indica que para que la Entidad no se vea perjudicada económicamente, por la demora en la aprobación del Sub Presupuesto "**SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9 KV- TRIFASICO PARA LAS CAMARAS DE BOMBEO EN EL SECTOR DE ACAPULCO Y PUNTA MERO**", acorde a la factibilidad de los puntos de diseño y especificaciones otorgadas por ENOSA, y la obtención de la factibilidad otorgada por ATUSA, se declara **PROCEDENTE**, la paralización temporal del plazo de ejecución de obra, solicitada por la empresa **CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR**, debiendo formalizarse mediante Acto Resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, Formalizar la Paralización temporal del Plazo de Ejecución de Obra, solicitado por la empresa contratista **CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR**, relacionada con la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con la única finalidad de no perjudicar económicamente a ninguna de las partes, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la Paralización Temporal del Plazo de Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", a partir del día **10 de Octubre del 2013**, hasta que las Entidades de **ENOSA** y **ATUSA** aprueben los documentos técnicos indicados que permitan el normal desarrollo de los trabajos programados, precisando que el reinicio lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector de Obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, debiendo informar a su superior jerárquico, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000089 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 MAR 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente

resolución al Gerente General de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, al Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA-GUZMAN  
GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA